

11-1288

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **31 MAR 2011**

VISTO: la invitación formulada por la Embajada de los Estados Unidos de América, a los efectos de visitar centros penitenciarios de ese país localizados en el Estado de La Florida con el fin de conocer el funcionamiento del Sistema Penitenciario gerenciado en la modalidad de asociación público-privada, a realizarse entre los días 26 de marzo al 2 de abril de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que participarán en dicha visita el señor Ministro del Interior, Edison Eduardo BONOMI VARELA; el Jefe de Policía de Rocha, Inspector General ® Alcides CABALLERO; el Director del Instituto Nacional de Rehabilitación, Inspector General ® Eduardo PEREIRA CUADRA; la Asesora del señor Ministro del Interior en materia penitenciaria, Psicóloga María Gabriela FULCO y los representantes de la C.N.D., Arquitecta Eneida de LEON y el Ingeniero Rodrigo VELAZCO.---

II) Que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado.-----

CONSIDERANDO: Que se considera de suma importancia para esta Secretaria de Estado la asistencia a dicho evento.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 1084 de 21 de diciembre de 1990;-----

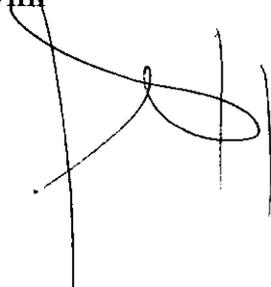
2082/2011

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en el Estado de La Florida, al señor Ministro del Interior, Edison Eduardo BONOMI VARELA; el Jefe de Policía de Rocha, Inspector General ® Alcides CABALLERO; el Director del Instituto Nacional de Rehabilitación, Inspector General ® Eduardo PEREIRA CUADRA; la Asesora del señor Ministro del Interior en materia penitenciaria, Psicóloga María Gabriela FULCO y los representantes de la C.N.D., Arquitecta Eneida de LEON y el Ingeniero Rodrigo VELAZCO, a los efectos de visitar centros penitenciarios de ese país con el fin de conocer el funcionamiento del Sistema Penitenciario gerenciado en la modalidad de asociación público-privada, a realizarse entre los días 26 de marzo al 2 de abril de 2011.-----
- 2º) El señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogará al señor Ministro del Interior en la firma de la presente.-----
- 3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 4º) PUBLÍQUESE, y siga a la Secretaría del señor Ministro a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/CC/ml



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República